

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

El Secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

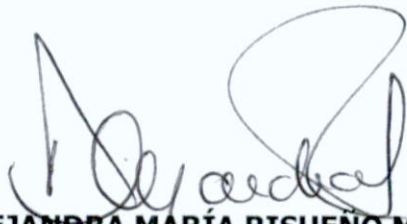


RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento el escrito allegado por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, el pasado diez (10) de diciembre del 2020, dando cumplimiento al levantamiento de la inscripción de la demanda.

Como quiera que no se encuentra pendiente trámite procesal, archívese el proceso, con el consecuente registro en el sistema del Siglo XXI y la información virtual de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRA MARÍA RISUENO MARTÍNEZ
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	16 FEB 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	13 /
El secretario,	
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ	